

## ASETRA INFORMA (131-2026; 02-07-2026)

- Asetra condena cualquier práctica fraudulenta que dañe la honorabilidad del sector del transporte.
- Nuevo responsable del sector del taxi en la junta directiva de Asetra.
- Explicación de las ayudas al sector aprobadas en el RDL 18-2026.
- Programa San Cristóbal 2026, sábado 11 de julio.
- SOLRED precio profesional, 3 de julio de 2026.
- Precio de CEPSA, 2 de julio de 2026.

### ASETRA CONDENA CUALQUIER PRÁCTICA FRAUDULENTO QUE DAÑE LA HONORABILIDAD DEL TRANSPORTE



El pasado 26 de junio, el periódico El Día de Segovia publicó una información relativa a la existencia de una investigación abierta por la Guardia Civil de Tráfico sobre una empresa presuntamente implicada en el uso indebido de la tarjeta de tacógrafo de un conductor fallecido, quien podría haber formado parte con anterioridad de la plantilla de la compañía investigada.

Por el momento, se desconoce la identidad de las personas o entidades investigadas y, en consecuencia, si guardan o no relación con nuestra agrupación.

La junta directiva de Asetra, en reunión celebrada en la tarde de ayer, miércoles 1 de julio, desea manifestar que cualquier conducta presuntamente delictiva o contraria a la legalidad supone un grave perjuicio para la credibilidad, la honorabilidad y el buen nombre del sector del transporte, así como para el conjunto de empresas y profesionales que desarrollan su actividad de forma responsable y conforme a la normativa vigente.

Por este motivo, Asetra hacer constar su más firme rechazo ante este tipo de prácticas, absolutamente intolerables e injustificables.

## NUEVO REPRESENTANTE DEL TAXI EN LA JUNTA DIRECTIVA DE ASETRA



El representante por el sector del taxi en la junta directiva de Asetra, **Mariano de Frutos, cesó en la actividad por jubilación**, comunicándolo a ese órgano de gobierno de la asociación en la reunión del 3 de junio. Se hizo constar en el acta el agradecimiento de Asetra por los años que ha estado ejerciendo esa función, deseándole lo mejor en su más que merecida jubilación.

De ese modo, y en aplicación del artículo 25 de los estatutos de Asetra se abrió un plazo de 30 días para que los integrantes del sector eligieran nueva persona en activo que represente al sector y, a tal fin, Asetra convocó a todos los taxistas asociados a una reunión, **que se ha celebrado el 1 de julio, con el fin de presentar candidaturas y realizar la elección.**

Siguiendo los trámites establecidos en los estatutos, los socios taxistas han elegido por unanimidad a **Eduardo Gómez Otero**, quien cuenta con licencias en Segovia y también en Palazuelos, y que además prosigue con el oficio que también desempeñó en su día su padre.

Aprovechando la reunión, se trataron temas de interés del sector con el presidente y el director de Asetra, debatiendo sobre cuestiones, entre otras, como los elevados costes de seguros; la posible instalación de parada de taxis en la Plaza Mayor de Segovia; o el intrusismo en el sector.

Seguidamente tuvo lugar la junta directiva de Asetra, que dio la bienvenida como nuevo componente a Eduardo Gómez.

## EXPLICACIÓN DE LAS AYUDAS AL SECTOR APROBADAS EN EL RDL 18-2026

En el [Asetra Informa 129-2026 del 30 de junio](#), dábamos cuenta de las ayudas al transporte aprobadas por el Gobierno en el consejo de ministros del 29 de junio.

A continuación, tratamos de extractarlas. Además, el Ministerio de Transportes ha publicado un documento, también con aclaraciones, que nos ha enviado CETM y pueden encontrar en este enlace.

Como decíamos, con motivo de la aprobación del [Real Decreto-ley 18/2026](#), se han establecido una serie de medidas temporales dirigidas a reducir el impacto del precio del carburante durante los meses de **julio, agosto y septiembre de 2026**.

Estas medidas afectan, por un lado, al **Impuesto Especial sobre Hidrocarburos** y, por otro, a una **ayuda extraordinaria y temporal para los titulares de vehículos con derecho a la devolución parcial del gasóleo profesional**.

El Impuesto sobre Hidrocarburos está regulado en la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales. Con carácter general, el gravamen aplicable al gasóleo se compone de un tramo general y un tramo especial, que en conjunto ascienden a **379 euros por cada 1.000 litros**, es decir, aproximadamente **0,379 euros por litro**.

El Real Decreto-ley 18/2026 **reduce temporalmente ese gravamen durante los meses indicados**. En concreto, para el gasóleo de uso general, los tipos quedan fijados en los siguientes importes:

Mes	Tipo total aplicable
Julio 2026	229 €/1.000 litros
Agosto 2026	279 €/1.000 litros

Septiembre 2026	329 €/1.000 litros
-----------------	--------------------

A esta reducción fiscal se **suma una ayuda directa por litro de gasóleo profesional consumido**, prevista para los titulares de vehículos que tienen derecho a la **devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos**. Según el artículo 22, la ayuda será de **0,10 €/litro en julio, 0,15 €/litro en agosto y 0,20 €/litro en septiembre**. Esta bonificación la realizará la Agencia Tributaria vía devolución del gasóleo profesional.

Por otro lado, aprovechamos para recordar que, en breve, y tras haber aprobado la Comisión Europea las medidas anunciadas por el Gobierno de España en marzo, **se comenzará a realizar las devoluciones pendientes**. Lo decíamos en el anteriormente citado Asetra Informa, y también en la [noticia publicada en nuestra página web a la que pueden acceder en este enlace](#).

De forma resumida, las ayudas quedarían así:

Mes	Reducción fiscal aproximada sobre el tipo general	Ayuda directa gasóleo profesional	Efecto total estimado
Julio 2026	0,10 €/litro	0,10 €/litro	0,20 €/litro
Agosto 2026	0,05 €/litro	0,15 €/litro	0,20 €/litro
Septiembre 2026	0,00 €/litro	0,20 €/litro	0,20 €/litro

Por tanto, tomando como referencia la situación vigente en junio de 2026, la suma de la rebaja fiscal y de la ayuda directa supone una compensación total de **20 céntimos por litro de gasóleo A adquirido durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026**.

Asimismo, el Real Decreto-ley contempla posibles escenarios adicionales para agosto y septiembre en función de la evolución del IPC del gasóleo. En determinados supuestos, si el IPC de la subclase relativa al gasóleo superara en más de un 15% el del mismo mes del año anterior, el tipo impositivo podría reducirse hasta **179 €/1.000 litros**, ajustándose en ese caso también la cuantía de la ayuda directa para mantener el efecto global previsto.

**PROGRAMA SAN CRISTÓBAL 2026 (SÁBADO 11 DE JULIO)**

Los interesados en asistir a la comida deberán comunicarlo en la oficina de ASETRA, para formalizar la reserva, antes del **LUNES 6 DE JULIO DE 2026** (precio del menú por persona 53,00 €).

**PREMIO "JUAN ANTONIO DE LA CALLE FERNÁNDEZ"** a los tres vehículos mejor engalanados

**AGRUPACIÓN SEGOVIANA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES**  
 Centro de Transportes de Segovia - Ctra. N-603 p.k. 87 40006 Segovia  
 asetrasegovia@asetrasegovia.es - Tel. 921 448 041  
 www.asetrasegovia.es

## PROGRAMA DE ACTOS

**11:30 h.**

Misa en el Salón de Actos del Centro de Transportes de Segovia. Inicio de las actividades de animación y ocio para niños y adultos.

**12:30 a 13:30 h.**

Bendición de vehículos en el CTS, amenizada musicalmente.

**PREMIO "JUAN ANTONIO DE LA CALLE FERNÁNDEZ"**  
 A los tres vehículos mejor engalanados, recibirán un premio que consiste en canjear un vale en Semutransa, Transcose y Garma.  
 (que se entregará tras la comida de hermandad).

**15:15 h.**

Comida, en el restaurante PUERTA DE SEGOVIA; precio del menú por persona 53,00 €. Reservas en Asetra hasta el lunes 6 de julio. Comenzaremos puntualmente, ténganlo en cuenta.

**17:30 a 18:30 h.**

Entrega de los premios a los ganadores del concurso de los vehículos mejor engalanados; seguidamente sorteo de los regalos donados por las casas comerciales que colaboran con Asetra.

**18:30 a 20:30 h.**

Baile.

## PATROCINAN



## COLABORAN



Quien esté interesado en asistir a la comida, por favor que nos lo diga antes del lunes 6 de julio, es importante que colaboren con Asetra, para la buena organización del evento: [asetrasegovia@asetrasegovia.es](mailto:asetrasegovia@asetrasegovia.es), 921 448 041. Gracias.

**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 3 DE JULIO DE 2026**



Descuentos para los asociados a Asetra Segovia dados de alta en el convenio que mantenemos, a través de CETM, con SOLRED:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad **'precio surtidor, agrupación 86'**, pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en **'precio profesional, agrupación 7545'**, pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, **para el 3 de julio se queda en 1,339 euros/litro (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,559).**

Accediendo a **[ESTE ENLACE](#)** podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

\*\*\*\*\*